


DDYA	RESOLUCIÓN N.º313-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA CHAVES ALFREDO LUIS

ANTECEDENTES

Resolución 826-PCM-2025.

La factura 00001-00000100 de fecha 03/05/26 presentada por la firma CHAVES ALFREDO LUIS.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma CHAVES ALFREDO LUIS corresponde a la publicidad radia FM VoX Populi 100.1 Bariloche.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad y propaganda).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

CHAVES ALFREDO LUIS factura 00001-00000100 de fecha 03/05/26 por un monto de pesos seiscientos mil.....\$600.000,00

El comprobante presentado por la firma CHAVES ALFREDO LUIS corresponde a la publicidad radia FM VoX Populi 100.1 Bariloche.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad y propaganda).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 05 de mayo de 2026.

GRDR/GP/sag